



INSTITUTO IGARAPÉ
a think and do tank

GUIA DE PROTECCIÓN A DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y MEDIOAMBIENTE EN LA AMAZONIA



Colombia

ÍNDICE

Introducción	1
¿Quiénes son las mujeres defensoras de los derechos humanos y el medioambiente?	3
La violencia contra las defensoras: violencias visibles e invisibles	4
Análisis de riesgo: ¿cómo reconocerlos?	8
Protegiendo defensoras: ¿Cómo pueden protegerse y acceder a redes de protección? ...	10
<i>Seguridad digital</i>	12
<i>Algunas prácticas para la protección digital</i>	13
<i>Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos (PIGMLD)</i>	15
<i>Redes de protección</i>	22
Glosario	29
Referencias bibliográficas	32
Notas de fin	35



GUIA DE PROTECCIÓN A DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y MEDIOAMBIENTE EN LA AMAZONIA



Introducción

Colombia es el país más peligroso para los defensores ambientales en el mundo, según Global Witness.¹

La mayoría de estas muertes es causada por conflictos relacionados con la disputa y protección de territorios contra la deforestación para la extracción ilegal de madera, la expansión de la agroindustria y la minería ilegal, y grandes emprendimientos que tienen un enorme potencial de degradación ambiental.

En todo el mundo, las mujeres se destacan como las principales defensoras de la tierra y los recursos naturales, actuando en la línea de frente contra expropiaciones, en defensa de la agricultura de subsistencia y las formas de

producción, consumo y organización social de base colaborativa y comunitaria.² Así, debido a su papel en defensa de los bosques, su bioma y los pueblos que allí habitan, se vuelven blanco de los más variados tipos de violencia.

La región amazónica concentra los conflictos y las violencias en el país. En Colombia, el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI ha identificado al menos 21 macro-conflictos ambientales relacionados con discrepancias o controversias entre diferentes actores en torno al acceso, la distribución, la gestión, el uso y/o la valoración de la de la naturaleza y sus contribuciones en un espacio y un tiempo determinado”.³

En un relevamiento realizado por el Instituto Igarapé con 77 mujeres defensoras colombianas de los departamentos de Caquetá, Guaviare, Meta y Putumayo, 18 de ellas (25%) ya habían sufrido algún tipo de violencia.⁴ La mayoría destacó la violencia psicológica (amenazas, por ejemplo) como una forma de evitar que ejerzan su activismo.⁵ En segundo lugar se menciona la violencia física, como puñetazos y patadas, y finalmente la invisibilidad y el silenciamiento de sus voces en los espacios de representación. Estos riesgos tienden a ser diferentes de los que enfrentan los defensores masculinos. Por eso, el objetivo de esta guía es ayudar a estas mujeres —defensoras de los derechos humanos y el medioambiente— a saber identificar riesgos y conocer algunas estrategias para protegerse y buscar ayuda.

El texto de la Guía de Protección a Defensoras de Derechos Humanos y Medioambiente en la Amazonia se elaboró a partir de un proyecto piloto en la Amazonía Brasileña en el 2021 y que posteriormente se adaptó al contexto colombiano en 2022. Por esa razón, gran parte de las referencias son de Brasil.⁶ Sin embargo, también fueron consultadas organizaciones locales colombianas, así como mujeres que trabajan en políticas de protección de defensores y defensoras de derechos humanos, para reunir más información sobre el funcionamiento de las redes de protección del Estado Peruano así como sobre

las especificidades de la protección de las mujeres defensoras. Otras fuentes de información relevantes para adaptar el contenido a Colombia fueron las guías y manuales para la protección a defensores de derechos humanos, medioambiente y comunicadores elaborados por entidades reconocidas en la esfera de la protección de los derechos humanos de este país.⁷

Esta Guía está dividida en cinco secciones. En la primera, abordaremos quiénes son las defensoras de derechos humanos y el medioambiente en la Amazonia. En la segunda, enumeramos los principales tipos de violencia que afectan a estas mujeres en la región. En la tercera, detallamos algunos pasos sencillos para llevar a cabo un análisis de riesgo personal de las defensoras. En la cuarta, brindamos algunas sugerencias para promover la protección de las defensoras, ya sea a través de la autoprotección, a través de redes de protección o incluso en el ambiente digital y una lista de contactos de organizaciones e instituciones que pueden ayudar a las defensoras que se encuentren en peligro. Concluimos con un glosario para facilitar la comprensión de los términos más utilizados por el activismo.

¿Quiénes son las mujeres defensoras de los derechos humanos y el medioambiente?

Las mujeres defensoras son aquellas que hablan y actúan en contra de situaciones, eventos o acciones que pueden dañar la vida de las personas que las rodean o el lugar donde viven. Actúan en la promoción o protección de los derechos humanos y el medioambiente y no necesariamente tienen que estar vinculadas a una organización o movimiento social. Las mujeres que actúan solas, en grupos o incluso como parte de alguna organización comunitaria son consideradas defensoras.⁸

Con el objetivo de construir un mundo más justo y acogedor, estas mujeres abogan por el fin de la violencia contra la mujer, la violencia de género, la discriminación racial y sexual, y promueven la preservación de sus culturas y saberes locales, su derecho a vivir y usar la tierra para producir y sobrevivir, así como los derechos a expresarse y a la libre circulación.

A pesar de la importancia de su trabajo en favor de sus derechos y los de las comunidades y el entorno en el que viven, ellas han sufrido los más diversos tipos de amenazas y

violencias. Esto ocurre no solo por su posición en relación con las causas en las que actúan y los intereses conflictivos que despiertan, sino también por la construcción histórica y social que genera expectativas respecto a su rol como mujeres en la sociedad. Las mujeres que actúan por los derechos figuran como una desviación en las expectativas sobre el papel que deberían desempeñar, y a menudo son castigadas por esto. Así, además de enfrentarse a los actores directamente relacionados con las violaciones de las causas en las que actúan, también enfrentan desigualdades y discriminación estructural, y las sufren.

Los ataques que sufren representan no solo un riesgo personal para cada una de ellas sino también para los derechos, los medios de vida y los pueblos que defienden y de manera muy particular, sus familias. Por lo tanto, su protección es esencial en todos esos ámbitos.

Sin embargo, en el contexto actual, los países han enfrentado dificultades para cumplir con sus compromisos de proteger a las defensoras de los derechos humanos y el medioambiente. De hecho, lo que observamos a nivel mundial es una ola de gobiernos populistas autoritarios que han implementado acciones que obstaculizan las acciones de estas mujeres y su protección. En Latinoamérica, estos gobiernos han generado procesos más o menos represivos, incluso en el área de los derechos de las mujeres.⁹

La violencia contra las defensoras: violencias visibles e invisibles

La violencia contra la mujer en general suele ser silenciosa y no siempre denunciada.¹⁰ Dinámicas parecidas ocurren en el caso de las mujeres defensoras, que se vuelven blanco de violencia no solo por ser mujeres, sino también por asumir un papel protagónico en defensa de sus derechos, del medioambiente y de sus pueblos.

El trabajo desempeñado por defensores y defensoras de derechos humanos y del medioambiente es, por sí solo, un trabajo de riesgo. De manera general, estas personas están más expuestas a persecuciones, violencias, difamaciones, suspensiones laborales y dificultad de crecimiento profesional en las organizaciones de las cuales forman parte. En casos más graves, estos riesgos se concretan y ocurren asesinatos o “desapariciones”.

No obstante, gran parte de las amenazas a esas mujeres no figura entre los riesgos más comunes asociados a la lucha en defensa de la vida. Algunas amenazas, asociadas a la forma de vida y subsistencia, a la familia, a la soledad, a la invisibilidad y

al silenciamiento, son más recurrentes entre mujeres defensoras que entre los hombres. Diversas mujeres renuncian a la lucha por presión de la familia y por miedo al abandono, por sentirse silenciadas y así como por no tener el apoyo de las personas por quienes luchan, entre otros.

La violencia contra mujeres, así como la violencia contra mujeres defensoras, tiene su origen en la desigualdad de género y en su consecuente discriminación. Así, estas mujeres, una vez partícipes en la lucha por derechos, pueden comenzar a sufrir violencias en función de su activismo —incluso en el medio familiar y comunitario o hasta en sus lugares de trabajo. Sin embargo, es común que estas violencias no sean registradas como violencia contra defensoras, o siquiera percibidas como tal, ya que terminan no formando parte de las acciones caracterizadas como violencia política, aunque sean directamente consecuencia de actos y decisiones políticas.¹¹

Las mujeres defensoras sufren violencia moral, como difamaciones y calumnias, también sufren violencia psicológica, como amenazas personales o a familiares queridos, violencia física contra ellas, contra su familia o personas cercanas, violencia sexual, entre muchas otras. Estas violencias tienden a ser reconocidas y hasta reportadas y documentadas. Sin embargo, existen otras formas de violencia más sutiles que carecen de atención.

Desde septiembre del 2021, el Instituto Igarapé realizó una consulta con mujeres defensoras de los derechos humanos y del medioambiente.¹² Describimos, a continuación, las violencias más relatadas.

Violencia moral: es un tipo de violencia en que la defensora es víctima de calumnias, difamación e injurias.¹³ Algunos ejemplos concretos incluyen acusación de traición, emisión de juicio moral sobre el comportamiento de las víctimas, críticas mentirosas, exposición de la vida íntima, insultos que incidan sobre su carácter, desvalorización por su modo de vestir, entre otros.¹⁴

Violencia patrimonial y económica: Se refiere a cualquier conducta que configure retención, sustracción, destrucción parcial o total de sus objetos o bienes, instrumentos de trabajo, documentos personales, poses o recursos económicos, incluyendo los destinados a satisfacer sus necesidades.¹⁵ Ejemplos de violencia económica incluyen el despido forzado y expulsión del territorio en el cual producen o del cual obtienen su sustento.

Violencia sexual:

La violencia sexual es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como “todo acto sexual, tentativa de consumir un acto sexual o insinuaciones sexuales no deseadas; o acciones para comercializar o usar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona por medio de la coerción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluyendo el hogar y el lugar de trabajo”.¹⁶ Entre los ejemplos se cita la violación, la obligación de realizar actos sexuales contra su voluntad, o incluso forzarlas a abortar, embarazarse, casarse o prostituirse, además de la limitación de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer.

Violencia psicológica: Es considerada como cualquier conducta que cause daño emocional y disminución de la autoestima; perjudique y perturbe el pleno desarrollo de la mujer; o tenga como objetivo degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones.¹⁷ Entre los ejemplos más comunes están las amenazas, acciones de coerción, humillación, manipulación, vigilancia, insultos, chantaje, ridiculización, entre otros. La amenaza personal es la manera más destacada por las defensoras consultadas por el Instituto Igarapé. Se refiere a aquellas realizadas directamente a la defensora, por medio de notas, mensajes, llamadas, recados, declaraciones públicas o hasta con el uso de armas. Algunas veces estas amenazas no tienen autores

identificados y pueden surgir por medio de amenazas anónimas o provenientes de una institución u organización con el objetivo de intimidarlas.

Violencia o amenaza contra familiares:

Se trata de una violencia indirecta, dirigida a amigos, familiares o personas cercanas a las defensoras. Este tipo de amenaza tiende a ser percibida como un peligro inminente, a punto de ocurrir o posible de ocurrir, dejado como un “aviso” de los agresores de que la próxima víctima puede ser la defensora, y que esto puede ocurrir en cualquier momento.

Violencia física:

Se refiere a cualquier conducta que ofenda la integridad o salud corporal de la mujer. Algunos ejemplos incluyen golpizas, lanzar objetos, sacudir, estrangular, sofocar, puñetazos, bofetadas, patadas, entre otros. La violencia física también puede ser armada, cuando se da mediante instrumentos cortantes o perforantes, como tiros, cuchilladas, golpes, pedradas, entre otros.

Borrado estructural y silenciamiento:

Es común el relato de mujeres defensoras cuyas acciones son invisibilizadas o ignoradas. Con frecuencia, estas mujeres apoyan a compañeros, amigos, familiares y asumen el liderazgo de diversas causas. Sin embargo, su protagonismo no es visto, ni su papel e importancia debidamente reconocidos. Además

de generar frustración, esta situación incluso dificulta que puedan acceder a servicios de protección ya que a veces el trabajo que estas realizan es atribuido a sus compañeros o no reconocido.

Además de estos, existen otros dos tipos de violencia a las cuales las mujeres defensoras son sometidas, pero que no siempre son consideradas, ya que no son exclusivas de mujeres defensoras. Al mismo tiempo, tienen graves consecuencias para su integridad física y mental: la **violencia doméstica** y la **amenaza a los recursos naturales esenciales para la supervivencia**.

Violencia doméstica:

La violencia doméstica está presente en la mayoría de los relatos de las defensoras entrevistadas. De acuerdo con la ONU, la violencia doméstica e intrafamiliar contra la mujer es “un patrón de comportamiento en el ámbito de un relacionamiento utilizado para obtener poder y control sobre una compañera”. Engloba cualquier abuso que amenace la integridad física, sexual, emocional, económica, patrimonial o psicológica, incluyendo comportamientos que asustan, intimidan, aterrorizan, manipulen, lastimen, humillen, culpen o hieran a alguien.¹⁸ En el contexto de las defensoras de derechos humanos y medioambiente, la violencia doméstica ocurre a menudo cuando están ganando protagonismo fuera de casa. La ascensión del papel profesional y de la atribución de poder de una defensora puede hacer que su

marido, compañero u otros familiares se sientan amenazados o frustrados,¹⁹ lo que puede generar violencia como forma de intimidarlas y llevarlas a abandonar sus casas.

Es bastante común que las mujeres defensoras de los derechos humanos y del medioambiente sufran amenazas de abandono por parte de sus compañeros. En algunos casos, este abandono se vuelve real, lo que puede generar dudas en esas mujeres sobre si deben continuar con sus actividades como defensoras. Algunas terminan hasta abandonando esa actividad.

Amenaza a los recursos naturales esenciales para la supervivencia:

El mal uso de los recursos naturales y la degradación del medioambiente están cada vez más asociados a una forma de violencia contra las mujeres indígenas y de poblaciones tradicionales. Según estudio elaborado por agencias de la ONU,²⁰ las mujeres son el principal punto de conexión con

las diferentes personas e instituciones y viabilización de las necesidades primarias, principalmente cuando se trata de mantener la vida de sus familias. Tales interacciones abarcan actividades como la recolección de agua para la preparación de alimentos y limpieza, la búsqueda de alimentos en ríos y arrecifes, recolección de leña, cultivo de la tierra, además de muchas otras actividades relacionadas con las tareas de cuidado y supervivencia. Así, amenazar estos recursos naturales es también colocar en jaque la supervivencia de comunidades enteras y de esas mujeres, específicamente.

El objetivo de la violencia contra las mujeres defensoras es justamente disuadir las de continuar actuando y con frecuencia generan graves daños a la salud mental de estas mujeres. Al desafiar las normas locales culturales, religiosas o sociales sobre la feminidad y el papel de la mujer, algunas defensoras sufren prejuicios, presiones y hasta el abandono de la propia comunidad y de la familia. Depresión y otros tipos de enfermedades emocionales son comunes entre estas mujeres.

La importancia del registro

Es importante registrar, formal o informalmente, cuando ocurre una amenaza o ataque. Tal registro debe realizarse de la forma más detallada posible, ponderándose que, dependiendo del grado de riesgo, los registros formales pueden exponer a las defensoras. La información registrada por una defensora puede ser valiosa para la evaluación de riesgo de otras mujeres y para elaborar un buen plan de acción de protección con la ayuda de organizaciones que actúen en favor de la protección de defensores y defensoras de derechos humanos y medioambiente.



Análisis de riesgo: ¿cómo reconocerlos?

Comprender los riesgos a los cuales las defensoras están expuestas es un paso fundamental para accionar las redes de personas, grupos y organizaciones que pueden actuar para preservar la vida de esas mujeres. Por eso, recomendamos que se haga un análisis del riesgo siempre que haya una sensación de amenaza.

Existen pistas de posibles situaciones de inseguridad que pueden ayudar a prever ataques y accionar las redes de protección, o sea, los contactos que una defensora tiene y que pueden ser contactados si esta necesita ayuda o protección.²¹ De hecho, la diversidad de actores con los cuales las defensoras se vinculan durante su experiencia y la complejidad de la realidad de cada

lugar vuelve la lectura del escenario un paso fundamental para entender los riesgos y tomar decisiones en función de estos.

No existe una “fórmula mágica” para realizar un análisis de riesgo y, la mayoría de las veces, está relacionada al sentimiento o percepción de la propia defensora. No obstante, existe una secuencia de pasos simples,²² que pueden ser cruciales para protegerlas.

En primer lugar, es necesario entender el contexto en que actúan las defensoras, si existen conflictos que se relacionan con sus causas y si hay personas, partes de estos conflictos, que pueden representar un riesgo a la integridad física y emocional de las defensoras.

Si eres una defensora, dejamos aquí algunas preguntas que pueden ayudarte a entender y evaluar mejor la situación:

- 1.** ¿Las causas en que actúas se relacionan con algún conflicto en la región dónde vives?
- 2.** En este caso, ¿cómo impacta tu actuación en las principales motivaciones de este conflicto?
- 3.** ¿Quiénes son las personas y los intereses involucrados en estos conflictos?
- 4.** ¿Estas personas emplean la violencia para defender sus intereses? ¿Qué tipos de amenazas pueden o suelen hacer? ¿Cómo realizan esas amenazas?
- 5.** ¿Qué riesgos estas personas pueden representar para ti y tu familia?
- 6.** ¿Existen formas de prevenir o reducir el riesgo de amenazas y violencias?
- 7.** ¿Existen movimientos sociales u otros actores involucrados con sus causas? ¿Sus intereses y actuación son parecidos a los tuyos? ¿Existe espacio para la colaboración?
- 8.** ¿Existe alguna institución pública que pueda brindar apoyo o asistencia?
- 9.** ¿Tienes recursos (financieros, políticos, contactos con una red de protección, apoyo popular) para protegerte de estas amenazas? ¿Conoces personas o grupos que puedan ayudarte?

De forma general, las respuestas a estas preguntas permitirán entender si la actuación de las defensoras está en contraposición a los intereses de una o más partes involucradas en el conflicto, qué amenazas y violencias son más comunes, a qué riesgos y vulnerabilidades están expuestas, y si hay otros actores, de la sociedad civil o no, con quien pueden aliarse para actuar en conjunto y/o para protegerse.



Protegiendo defensoras: ¿Cómo pueden protegerse y acceder a redes de protección?

La protección de mujeres defensoras de derechos humanos y medioambiente incluye, necesariamente, un amplio debate sobre la promoción de la igualdad de género, combate al machismo y fortalecimiento de la lucha feminista por la igualdad de derechos. Las políticas públicas son importantes recursos a ser accionados en situación de amenaza, ataque o riesgo, aunque aún no sean suficientes para salvaguardar la vida de muchas de ellas. Existen, también, programas de protección específicos para hombres y mujeres defensores y, aunque estas políticas aún necesitan mejorar para que puedan garantizar una acogida adecuada a las mujeres y una escucha atenta de todos los casos. De forma general, el alcance y capilaridad de estas redes en el territorio amazónico se presentan como un desafío, así como el conocimiento de estas redes por parte de las defensoras, que con frecuencia no saben que estas existen.

En esta sección, vamos a abordar algunas acciones del día a día que pueden contribuir para que las defensoras se protejan y continúen actuando en defensa de los derechos humanos y del medioambiente. También explicaremos más sobre el programa de protección de Colombia²³ y como accederlo. Finalmente, presentaremos una lista de contactos útiles, como organizaciones que trabajan con defensoras y pueden ayudar a insertarlas en la red de protección y conectarse con otras defensoras de Colombia y del mundo.

Es importante apuntar que las estrategias a seguir contemplan algunas técnicas y consejos que pueden funcionar, pero no hay forma de garantizar que las medidas aquí tratadas serán suficientes para mantener protegidas a las defensoras en el ejercicio cotidiano de la lucha por derechos.

Autoprotección²⁴

La primera de las estrategias es la autoprotección. Algunas actitudes sencillas pueden tomarse en el día a día de las defensoras y aumentar su sensación de seguridad y efectiva protección:

- 1.** no conversar al teléfono sobre temas e información delicada;
- 2.** mantener el celular cargado;
- 3.** trancar siempre la puerta de casa;
 - mantener informadas a las autoridades y organizaciones sociales sobre tu trabajo como defensora y las amenazas que recibes;
- 4.** realizar campañas de visibilidad y valorización de derechos humanos y medioambiente;
- 5.** buscar un espacio de autocuidado, como una psicoterapia en grupo y rondas de conversación;
- 6.** evitar jornadas de trabajo y militancia extenuantes y el estrés en general;
- 7.** colectivizar (y así politizar) sus vulnerabilidades de seguridad y dificultades.

Seguridad digital²⁵

El mundo digital, cada vez más, forma parte de nuestro día a día. Aún antes del aislamiento social necesario para contener la pandemia de COVID-19, internet ya era considerada una herramienta importante de movilización y un espacio para denuncias de violaciones de derechos humanos. Con el aislamiento, este uso lo único que hizo fue crecer.

No obstante, es necesario tener cuidado. No siempre el ambiente *online* es seguro como imaginamos.

Separamos en esta Guía algunos consejos importantes de seguridad en internet para ayudar en la autoprotección de defensoras al utilizar herramientas *online*.²⁶

Accediendo a los riesgos

- En primer lugar, es necesario entender a qué riesgos digitales, tú como defensora, estás expuesta y así adoptar medidas, estrategias y procesos para proteger tu identidad, tus datos y dispositivos. El primer paso es identificar las diferentes tecnologías utilizadas para evaluar con precisión las posibles amenazas digitales. Por ejemplo, ¿qué tecnologías utilizas para comunicarte? ¿Usas celular, computadora, notebook o tablet? ¿Qué programas y aplicaciones tienes en esos dispositivos?
- Una vez comprendidos qué dispositivos y tecnologías se utilizan, es necesario entender los riesgos asociados a su uso. Algunos riesgos a los que como defensora puedes estar expuesta incluyen:
 - acceso no autorizado a cuentas e informaciones;
 - estrés inducido por la tecnología;
 - desinformación y fake news o noticias falsas;
 - robo de celular, computadora o notebook y de datos personales;
 - daño a la reputación o difamación;
 - estar sujeta a monitoreo y vigilancia de comunicaciones;
 - daños causados por virus o ataques en línea.

Algunas prácticas para la protección digital

- La utilización de cifrado permite proteger los datos almacenados en la computadora o celular y proteger los intercambios de mensajes por internet. Se trata de un conjunto de mecanismos que busca codificar la información, o sea, hacer que los mensajes sean privados y secretos. La preferencia debe ser dada a aplicaciones y programas que ofrezcan el cifrado de extremo a extremo como estándar. Estas aplicaciones pueden bajarse de las tiendas de aplicaciones estándar para cada tipo de celular (iOS y Android). Algunos ejemplos incluyen:
 - Signal (para [iOS](#) y [Android](#))
 - WhatsApp (para [iOS](#) y [Android](#))
 - Wire (para [iOS](#) y [Android](#))
- Es posible utilizar algunos programas gratuitos para cifrar también dispositivos y discos duros externos y USB. En estos enlaces, existen instrucciones sobre cómo instalar y utilizar el [Bitlocker](#) en la computadora, el [VeraCrypt](#) en el pendrive y el [FileVault](#) en el MacOS.
- Es necesario atención con las redes sociales. Allí, la información permanece grabada. Por esto, para aumentar la privacidad y la seguridad, se deben tomar algunas precauciones para disminuir
 - los riesgos de recolección de información. Al publicar alguna foto o texto, no se debe activar la localización ni publicar fotos de los hijos con uniforme de la escuela, por ejemplo. También se debe evitar etiquetar el perfil de personas en fotos de eventos o manifestaciones.
 - Proteger las redes a través de la instalación de programas antivirus, antispyware y firewall es fundamental. Existen algunas opciones de código abierto y gratuitas, como el antivirus AVAST o el antispyware Spybot.
 - Elaborar y mantener las contraseñas es también fundamental. Cuanto más largas las contraseñas, y con más mezclas de letras, números y símbolos, más seguras. Fechas, como cumpleaños de familiares, por ejemplo, pueden ser fácilmente deducidas y, por lo tanto, no deben ser utilizadas. Nunca compartir tus contraseñas, principalmente por aplicaciones de mensajes, e-mail y otros medios electrónicos. Un consejo es pensar en frases y no únicamente en palabras. Evitar dejarlas guardadas en la computadora o celular es otra medida de seguridad, así como cerrar la sesión del correo electrónico, al ausentarte de la computadora personal o profesional.
 - Es posible también utilizar un administrador de contraseñas. Un administrador de contraseñas como el [LastPass](#) es una herramienta que crea y almacena contraseñas fuertes sin necesidad de memorizarlas.

- El respaldo de archivos importantes con regularidad es fundamental. El respaldo consiste en hacer una copia de los archivos importantes en otro dispositivo, como pendrives y HD externo, o incluso copiar y guardar archivos en una “nube”, como el Drive, Onedrive y Dropbox. Estos dispositivos necesitan guardarse en lugares seguros.
- También es importante nombrar archivos con cuidado. Es posible camuflar archivos confidenciales usando nombres que no identifiquen el contenido. Utilizar códigos al guardar archivos y carpetas es una posibilidad interesante.
- Para que la protección sea eficaz, es necesario cerciorarse de que las personas con quien uno se comunica también adoptan procedimientos de seguridad y privacidad.
- De ser posible, utilizar una aplicación para ocultar la identidad, únicamente así, los mensajes confidenciales permanecerán confidenciales. Esto es posible utilizando, por ejemplo, una red privada virtual o VPN como su sigla en inglés. Estas redes son una especie de servicio intermediario entre el usuario y la internet que esconde su localización y cifra sus mensajes. La mayoría de las VPN son pagas, aunque algunas opciones gratuitas incluyen: PrivadoVPN; ProtonVPN; Hide.me; Tunnelbear. Existe incluso la opción de utilizar una navegación anónima, que existe en muchos navegadores. Simplemente hay que hacer clic en el botón derecho del mouse y elegir la opción navegación anónima. Esta opción puede ser utilizada también para hacer búsquedas en internet de información sobre los actores involucrados en el contexto de actuación.
- El bloqueo del celular es un paso fundamental. En primer lugar, se debe activar un patrón de contraseña o una contraseña con números para desbloquear el celular. En caso de pérdida o robo del aparato, debe bloquearse el chip. Es posible hacer esto ingresando a la cuenta de inicio de sesión del aparato mediante una computadora, por ejemplo. Otro consejo es no guardar información confidencial en el celular y, de ser necesario, codificar la información (existen aplicaciones que ayudan en ello).
- La autenticación en dos factores o la autenticación doble al ingresar en aplicaciones de comunicación y redes sociales es otro paso básico. Este es un método de autenticación con una combinación de dos componentes: algo que es conocido (una contraseña) y algo que se posee (por ejemplo, un teléfono celular). La idea por detrás de este método es que es sumamente difícil para un hacker tener acceso a ambos componentes. De esta forma, aunque tenga el e-mail y la contraseña, no podrá iniciar sesión porque no cuenta con el segundo factor. La autenticación doble necesita activarse en las configuraciones del correo electrónico o de las redes sociales.

Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderes y Defensoras de Derechos Humanos (PIGMLD)

Después de más de una década de diálogo con la sociedad civil, trabajo e incidencia política, organizaciones y movimientos sociales han logrado una gran victoria para el ejercicio libre y seguro de la defensa de los derechos humanos por parte de las mujeres colombianas: la creación del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderes y Defensoras de Derechos Humanos (PIGMLD). Prometido desde 2013 y finalmente adoptado por la Resolución 0845 de 2018, este programa específico torna permanente la inserción de una perspectiva de género al abordar la protección integral de defensoras y líderes. Anteriormente, un comité específico, el Comité de Evaluación y Riesgos y Recomendaciones de Medidas (CERREM Mujeres), era accionado cuando era necesario. La existencia del PIGMLD representa un gran avance ya que reconoce que el trabajo de las mujeres líderes y defensoras es indispensable para la lucha contra diversos conflictos y que, debido al riesgo constante que sufren, la protección de sus derechos es una obligación y un compromiso del Estado, responsable de promover condiciones efectivas y reales de igualdad.

Las agresiones contra mujeres líderes y defensoras constituyen un tipo de violencia sociopolítica que las afecta de manera desproporcionada, y que se suma a discriminaciones estructurales históricas. Colombia presenta un contexto particular, ya que la violencia contra las defensoras se superpone con otros conflictos presentes en el territorio nacional,²⁷ como enfrentamientos por tierras, extracción ilícita e insostenible de recursos, delitos ambientales, producción ilegal de cocaína y la presencia de grupos armados disidentes.²⁸ Dicho esto, el gobierno ha buscado reconocer las realidades de las personas líderes y defensoras de derechos humanos en el país, señalando el impacto dispar en la situación de los hombres defensores en relación con la violencia experimentada por niñas, adolescentes y adultas y ancianas, así como mujeres rurales, con discapacidad, económicamente vulnerables y pertenecientes a grupos étnicos o con orientación sexual o identidad de género diversa.²⁹

Con esto en mente, el PIGMLD se articula con las políticas de igualdad de género, la atención a las mujeres víctimas del conflicto armado y la política de garantizar la defensa de los derechos humanos en Colombia.³⁰ También se basa en el diálogo permanente entre el Gobierno Nacional, la Defensoría del Pueblo y las mujeres para atender sus necesidades en materia de protección y garantías en torno a la información, prevención, orientación, protección, sanción, reparación y estabilización. Así, se formuló un Plan de Acción para 2018 y el cuatrienio 2019-2022, con la participación de una Red Nacional de Defensoras.

Las acciones del PIGMLD tienen como objetivo reducir las vulnerabilidades y fortalecer las capacidades de las mujeres como estrategia para enfrentar los riesgos a los que están expuestas por el trabajo y sus características interseccionales. El PIGMLD trabaja en tres ejes: i) prevención, es decir, ofrece herramientas individuales y colectivas con enfoque de género para potenciar la participación e incidencia política y social en el espacio público y en el entorno familiar, con el fin de evitar la aparición de nuevas amenazas y riesgos y responder a los efectos emocionales y organizativos asociados; ii) protección, que busca evitar que la amenaza se materialice, asegurando la integridad física y subjetiva de la defensora; y iii)

garantías de no repetición, centradas en la lucha contra la impunidad, el acceso a la justicia y asegurándose de que las violaciones no vuelvan a ocurrir, valorando la preservación y educación sobre la memoria histórica de las luchas de las mujeres y su visión de los hechos.

Como principio orientador, el PIGMLD presupone que, para ser un programa integral, sus ejes deben ser complementarios e interdependientes, y no pueden implementarse de forma aislada. Cada uno de los ejes responde a diferentes causas de riesgo y tiene un impacto en la vida de las defensoras. Por ejemplo, la prevención reduce la vulnerabilidad y evita la aparición de la amenaza y la necesidad de protección, así como, con las garantías de no repetición, la sociedad entiende que hay consecuencias si se actúa violentamente contra las defensoras y ni siquiera se inicia el ciclo de violencia.

Además, la participación social en el PIGMLD presupone la territorialización de la política. Por lo tanto, considerando las necesidades recurrentes de protección que enfrentan las defensoras en sus contextos regionales, el programa incluye una perspectiva diferenciada para las mujeres de distintos pueblos étnicos y comunidades, así como se propone tener implementaciones variadas considerando las particularidades de cada lugar en Colombia.

Con esta lógica, por tratarse de un programa nuevo, en 2018 su implementación había ocurrido solo en versiones piloto, en Putumayo y Montes de María, con el objetivo de definir estrategias de territorialización del PIGMLD. A continuación se conformaron Comités de Impulso para definir estrategias locales de protección y dar seguimiento a los compromisos con las entidades sociales involucradas, el Ministerio del Interior y el Ministerio Público. Posteriormente, en 2020, se efectuaron avances con pilotos en Cauca y Chocó, que, sin embargo, adoptaron sus propias estructuras locales para el programa. Y actualmente, el PIGMLD ya opera en varios territorios en todo el país, cada uno con su propia forma particular de organización.

Percepción del PIGMLD a partir de informes de organizaciones de la sociedad civil.

En un informe elaborado por Sisma Mujer y el Fondo Noruego para Los Derechos Humanos, se hizo una evaluación del Plan de Acción de 2019 a 2022 sobre el funcionamiento del PIGMLD.³² Aunque la mayoría de las acciones programadas se estaban implementando, se observó que, de una forma general, faltan recursos humanos, logísticos y financieros para avanzar y asegurar la participación de los diversos perfiles de defensoras y establecer un canal de comunicación y participación para seleccionarlás e involucrarlas de manera adecuada. También se argumenta que hay actividades repetidas y duplicadas entre los ejes del programa, sin que se adapte la acción al objetivo estratégico al que se refiere, y que es necesario fortalecer el monitoreo del progreso para garantizar la transparencia de las acciones y una implementación continua. Finalmente, el proceso de territorialización también carece de una estrategia clara sobre la priorización de ciertos territorios, para superar el nivel mínimo identificado en la cobertura de implementación, tanto en términos territoriales como en términos de beneficiarias.

Para corregir estas cuestiones, en el plan para 2023-2026 se recomienda una mayor especificación de las acciones para que realmente respondan a las agendas de las mujeres líderes y defensoras con base en lo que plantean las plataformas de mujeres después de la creación de nuevos espacios de interacción en escala regional, nacional e internacional, con el objetivo de compartir buenas prácticas entre países y recaudar fondos. Además está la necesidad de indicadores de impacto para que se pueda monitorear y evaluar las actividades ya implementadas, verificando que efectivamente satisfagan demandas, objetivos estratégicos y derechos de las defensoras y materialicen plenamente las garantías de los tres ejes del programa.

En relación con esto, se observa una falta de capacitación y calificación de los empleados de las entidades con competencia para implementar el PIGMLD, y se entiende que es necesario que el próximo plan incluya capacitaciones para que los involucrados entiendan la especificidad de la violencia que sufren las mujeres defensoras con la sensibilidad adecuada para desestigmatizar su trabajo y conducir a su revalorización.

Particularmente en el eje de prevención, por ejemplo, se enfatiza que, en la oferta de educación, es necesario corregir la dispersión desigual de ejecución de las actividades, extinguiendo la brecha de educación calificada (técnica, tecnológica y superior) que históricamente ha mantenido a las mujeres líderes y defensoras excluidas de los espacios de la sociedad. A su vez, en el eje de protección se destaca la necesidad de repensar el rol de la UNP y del Ministerio de Salud, que debe garantizar una atención integral a la salud, especialmente de la salud mental, para las mujeres que requieren medidas de protección. Finalmente, en el caso del eje de garantías de no repetición, se deben contemplar estrategias para que no solo haya denuncias, sino también esfuerzos consistentes para las demás etapas, como el acceso efectivo a la justicia y el debido esfuerzo para investigar, juzgar, sancionar y reparar.

¿Cómo lograr protección en caso de amenaza inminente?

Cuando ya existen amenazas y riesgos materiales, concretos, las defensoras pueden exigir protección a través del Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección,³² definido por el Decreto 4.912 de 2011 y el Decreto 1.066 de 2015. Este, a su vez, tiene como objetivo garantizar los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades en situaciones de riesgo extraordinario o extremo como resultado de sus funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias. Es un programa subordinado a la Unidad Nacional de Protección (UNP) y, entre sus beneficiarios, incluye a mujeres defensoras y líderes de derechos humanos y que considera rutas diferenciadas para amenazas individuales y colectivas. A la ruta individual³³ puede acceder con los siguientes pasos:

Paso 1: Al recibir amenazas contra su vida, libertad, integridad y seguridad, debe organizar los siguientes documentos para solicitar protección: (1) un formulario de solicitud de protección que se puede solicitar en una de las oficinas de UNP³⁴ o en la página web,³⁵ con información personal y de contacto, así como una descripción de los hechos de la amenaza; (2) un certificado original que lo acredite como miembro de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, cívicas, comunales o campesinas; (3) fotocopia por ambas caras de su cédula de ciudadanía (protección individual) o cédula de ciudadanía del solicitante y/o representante legal (protección colectiva); (4) denuncia (documento o relato de los hechos) que describa la amenaza.

Paso 2: Radicación de documentos a la UNP y revisión de requisitos mínimos - Entregue o envíe a la UNP los documentos anteriores, personalmente, por correo electrónico o por correo postal.³⁶ Un asesor de la UNP verificará que la documentación requerida esté completa, la amenaza está directamente relacionada con su trabajo como defensor y si pertenece(n) a una población objeto del programa de protección. Si la información no es clara, el asesor le solicitará la información faltante. Si no envía los documentos completos no se podrá activar la ruta de protección.³⁷

Paso 3: Activación de la ruta de protección - Para activar la ruta, el asesor se contactará con usted y/o su colectivo para informar que se trasladará un analista al lugar donde se encuentra, con el fin de evaluar los riesgos y recopilar la información que considere necesaria. Para la ruta de protección colectiva, la UNP realizará un taller para identificar las amenazas, riesgos y vulnerabilidades a las que están expuestos y construir las medidas de protección más adecuadas.

Obs.: Recuerde que el trámite no continuará si no autoriza la evaluación del riesgo, por eso es muy importante que esté(n) dispuesto(s) a brindar toda la información.

Paso 4: Análisis y valoración del caso - La información recopilada por el analista es analizada por dos comités de la UNP, para valorar el caso y tomar una decisión final. Hay una importante consideración de los derechos de la mujer frente a la asignación del/a analista de riesgo. Para ruta de protección individual, el Grupo de Valoración Preliminar (GVP) determina su nivel de riesgo y da un concepto sobre las medidas que implementará, mientras que para la ruta la UNP convoca a diferentes entidades a hacer lo mismo. Cuando se trata de mujeres, para la inclusión de género, estas medidas son también acompañadas y validadas por el Comité de Evaluación y Riesgos y Recomendaciones de Medidas (CERREM Mujeres), que comunicará a usted y a la Dirección

de Derechos Humanos del Ministerio de Interior lo que se decida y será responsable por definir las medidas necesarias para una adecuada perspectiva de género en los casos relacionados a las defensoras

Paso 5: Implementación de medidas de protección - El director de la UNP adoptará, mediante acto administrativo, las medidas recomendadas por los comités. Esta información llegará a su dirección por correo certificado o a su correo electrónico autorizado. Posteriormente, un asesor se comunicará con usted o su comunidad para implementar las medidas de protección.

Obs.: se debe analizar con atención el acto administrativo, pues allí se explican las medidas que se implementarán y su tiempo de duración. Estas medidas son temporales y se mantendrán mientras usted y/o su colectivo estén en un nivel de riesgo extraordinario o extremo.

Paso 6: Reevaluación del riesgo - Su nivel de riesgo y/o el de su colectivo se reevalúa o verifica una vez al año, o antes, si se presentan nuevos hechos que vulneren sus derechos. Si al hacer la reevaluación, la UNP encuentra que el riesgo extraordinario o extremo se ha convertido en riesgo ordinario, le notificará a usted y/o su colectivo la finalización y retiro de las medidas de protección.

Redes de protección

A partir de las entrevistas con defensoras colombianas se mencionó la importancia de recurrir a otras organizaciones nacionales e internacionales, ya que existe alguna desconfianza de las actividades gubernamentales debido a la posible participación de servidores públicos en actividades ilegales, como la corrupción y el narcotráfico. Dicho esto, el papel de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el ámbito universal y el papel de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en el ámbito regional son cruciales para respaldar a los defensores sin temor a involucrarse en conflictos locales.

Contexto internacional

En el marco del derecho internacional, en octubre de 2022³⁸ Colombia firmó y ratificó el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (también conocido como Acuerdo de Escazú), suscrito por al menos 24 gobiernos de América Latina y el Caribe y ratificado por 12. El objetivo es garantizar la transparencia de la información ambiental, el acceso a los mecanismos de justicia, una mayor participación social en la construcción de políticas y protección de los defensores ambientales, con

el combate y prevención de delitos y prácticas corruptas asociadas, así como la consideración de particularidades locales.³⁹

Un punto relevante es la inclusión de la primera disposición vinculante del mundo sobre defensores de derechos humanos en asuntos ambientales. En los artículos 8 y 9, el Acuerdo de Escazú obliga a las partes a garantizar el acceso a la justicia en cuestiones ambientales y un contexto seguro y propicio en el que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en temas ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad. La persona defensora puede exigir que el Estado tome medidas adecuadas y efectivas para reconocer, proteger y promover todos sus derechos, incluidos el derecho a la vida, integridad personal, libertad de opinión y expresión, el derecho de reunión y asociación pacífica y el derecho a circular libremente, así como su capacidad para ejercer los derechos de acceso. Por lo tanto, debe haber inversión en la prevención, investigación y sanción de ataques, amenazas o intimidaciones que puedan sufrir los defensores de derechos humanos en temas ambientales.

Otra opción en el contexto internacional es la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a la que cualquier ciudadano latinoamericano o de otros continentes que tenga sus derechos

violados en el continente americano puede presentar peticiones cuando su Estado no quiera o no pueda defenderlos.⁴⁰ Este es un instrumento importante que debe ser utilizado por los abogados para revertir decisiones internas o solicitar el otorgamiento de una medida cautelar en casos urgentes. También desempeña el papel de tutela, es decir, de monitorear la situación de los derechos humanos en los Estados miembros, generando informes sobre posturas que los gobiernos deben adoptar y mantener.⁴¹ Los Estados son responsables de formular el tipo de medidas más adecuado para las situaciones mencionadas anteriormente y prevenir riesgos adicionales, en cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

En el contexto nacional

Además de los programas gubernamentales y organizaciones internacionales, hay actores de la sociedad civil que pueden ofrecer algún tipo de respaldo a las defensoras, como asesoramiento jurídico y apoyo técnico para la elaboración de análisis de contexto, riesgo y amenazas.

Un ejemplo es Somos Defensores, un colectivo de organizaciones no gubernamentales que busca prevenir ataques y proteger la vida de los defensores de derechos humanos.⁴² También se menciona el importante

trabajo realizado por Indepaz y SISMA Mujer, que incluyen, por ejemplo, una cartilla de autoprotección integral para mujeres defensoras.⁴³

Algunas entidades nacionales e internacionales también cuentan con un fondo que puede proporcionar recursos financieros a las mujeres que están en riesgo, incluyendo mujeres defensoras de derechos humanos y medioambiente amenazadas. A continuación algunos ejemplos:

- ProDefensoras (ONU Mujeres)
- Federación Internacional de Derechos Humanos
- Freedom House
- Front Line Defenders
- Fondo de Acción Urgente para América Latina y el Caribe (FAU)
- Protect Defenders
- Protection International
- Peace Brigade International

Además de la movilización de recursos financieros, las redes de protección pueden organizarse por medio de plataformas y herramientas. Un ejemplo es la creación de la plataforma Earth Defenders Toolkit: un espacio colaborativo para comunidades de defensores de la tierra y sus aliados.⁴⁴

En la plataforma, es posible consultar y descargar gratuitamente un conjunto de herramientas que proporciona recursos y materiales de capacitación para comunidades que están en la línea de frente de la lucha para defender ecosistemas críticos en todo el mundo, además de permitir la articulación de redes comunitarias para que los usuarios se conecten y compartan sus experiencias.

En el caso particular de Colombia, está disponible también Defensorapp, una aplicación desarrollada por Sisma Mujer con una gran variedad de herramientas dirigidas a mujeres líderes y defensoras de derechos humanos con información sobre medidas estatales y de protección personal para garantizar el ejercicio libre y seguro del liderazgo femenino desde una perspectiva feminista.⁴⁵

A continuación, mostramos una lista de contactos útiles de organizaciones que reconocidamente trabajan en la protección de defensoras de los derechos humanos y del medioambiente.

La herencia del conflicto y los acuerdos de paz han generado mecanismos de protección para defensores y defensoras a lo largo de los años en Colombia. Es por ello, también que se observan avances en la definición de estrategias con enfoque de género, pero menos profundidad en enfoque en temas medioambientales. En este contexto es de fundamental importancia el trabajo desarrollado por la sociedad civil ante la incapacidad del estado de prevenir las causas de las conflictividades y de proteger a los defensores.

Organizaciones colombianas con proyectos de enfoque nacional

Corporación de Investigación y Acción Social y Económica (CIASE)

ciase@ciase.org
+57 1 3588902
ciase.org/es

La Alianza de Organizaciones Sociales y Afines por una Cooperación Internacional para la Paz y la Democracia en Colombia

twitter.com/LaAlianzaOrgSoc

CINEP - Programa por la Paz

cinep@cinep.org.co
+57 1 2456181
cinep.org.co

La Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (Anzorc)

anzorc@anzorc.com
+57 601 7029134
anzorc.com

Dejusticia

info@dejusticia.org
notificaciones@dejusticia.org
+57 1 6083605 / +57 1 2327858
dejusticia.org

ONU Mujeres Colombia

onumujeres.colombia@unwomen.org
secretaria.fondo@unwomen.org
+57 1 6364750 Ext. 104
colombia.unwomen.org/es

Fundación Ideas para la Paz - FIP

fip@ideaspaz.org
+57 601 7470273
ideaspaz.org

Oxfam Colombia

whistleblowing@oxfam.org.uk
+57 313 2964698
+254 0 20 2820000
+254 722 200417
oxfam.org/es/contacto

Greenpeace Colombia

ciberactivistas@infogreenpeace.org
greenpeace.org/colombia

Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PCDHDD)

plataformaco@gmail.com
ddhhcolombia.org.co/contactenos

Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA)

ilsa@epm.net.co
+57 1 2880416 / +57 1 2884772
ilsa.org.co

Red Nacional de Mujeres

nacional@rednacionaldemujeres.org
rednacionaldemujeres.org

Instituto de estudios para el desarrollo y la paz (Indepaz)

indepaz.org.co/contacto

Sisma Mujer

infosisma@sismamujer.org
direccion@sismamujer.org
+57 1 7452218 / 313 3471032
sismamujer.org

**United Nations Office on Drugs
and Crimes (UNODC) Oficina
en Colombia**

+57 1 6467000
unodc-colombiafieldoffice@un.org
unodc.org/colombia/es

Somos Defensores

protección@somosdefensores.org
+57 1 2814010
somosdefensores.org

WWF Colombia

+57 14431550
wwf.org.co/_donde_trabajamos_
amazonas

**Organizaciones internacionales con
proyectos que se enfocan en varios países
de América Latina, incluido Colombia**

Amnistía Internacional

amnesty.org/es/contact

**Coordinación Andina de
Organizaciones Indígenas (CAOI)**

caoi@coordinadoracaoi.org

Amazon Watch

amazon@amazonwatch.org
+1 510 2819020 / +1 202 4809617
(Estados Unidos)
amazonwatch.org

**Coordinadora de
Organizaciones Indígenas de la
Bacía Amazónica (COICA)**

coicamazonia.org

Article 19

info@article19.org
+44 20 73242500 (Reino Unido)
article19.org

**Comisión Interamericana de los
Derechos Humanos (CIDH)**

cidhoea@oas.org
+1 202 3709000 (Estados Unidos)
oas.org/es

**Coalition for Human Rights In
Development**

contact@rightsindevelopment.org
rightsindevelopment.org/contact

Conectas Direitos Humanos

contato@conectas.org
+55 11 38847440 (Brasil)
conectas.org

Corporate Justice Coalition

corecoalitionuk@gmail.com
+44 0 203 7525712 (Reino Unido)
corporatejusticecoalition.org

FCDS Conservación y Desarrollo

contactenos@fcds.org.co
+60+1 7443025 / +60+1 6217565
fcds.org.co/contacto

Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH)

C1@fidh.org
+33 143552078
+33 143555505 (Italia)
fidh.org

Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC)

filac@filac.org
+591 2 2423233 (Bolivia)
filac.org/contacto

Freedom House

info@freedomhouse.org
+1 202 2965101 (Estados Unidos)
freedomhouse.org

Front Line Defenders

info@frontlinedefenders.org
+353 1 2123750 (Irlanda)
frontlinedefenders.org

Fundação Amazônia Sustentável (FAS)

fas@fas-amazonia.org
+55 (92) 40098900 (Brasil)
fas-amazonia.org

Fondo de Acción Urgente de América Latina y del Caribe (FAU)

+57 312 562 1321
+57 1 368 6155 (Colombia)
fondoaccionurgente.org.co

Fundo Casa Socioambiental

casa.org.br/contato

Global Network of Women Peacebuilders

communications@gnwp.org
+1 646 6633230 (Estados Unidos)
gnwp.org

Human Rights Watch

+1 212 2904700 (Estados Unidos)
hrw.org

International Action For Peace

93 3188444
actionpeace.org/contacto

International Network for Economic, Social & Cultural Rights (ESCR Net)

info@escr-net.org
+1 212 6811236 (Estados Unidos)
escr-net.org

La Red Latinoamericana por Justicia Económica y Social (LATINDADD)

latindadd@latindadd.org
+51 1 7119914 (Peru)
latindadd.org/contacto

Oficina Regional de Sudamérica del Alto Comisionado de las Naciones Unidas

+57 601 6583300 (Colombia)
+56 2 22102970 (Chile)
+507 1 6583300 (Panama)
+ 41 22 9179248 (Suiza)
hchr.org.co

Peace Brigades International

+32 0 25434443 (Belgica)
peacebrigades.org/es/contact-us

Protect Defenders

www.protectdefenders.eu/about-us/?lang=es

Protection International

pi@protectioninternational.org
+32 2 6094405 (Belgica)
www.protectioninternational.org

Red Unidas

www.unidas.world/es

Terra de Direitos

comunicacao@terradedireitos.org.br
+55 41 3232-4660 (Brasil)
www.terradedireitos.org.br

Glosario

En esta sección, incluimos algunos conceptos utilizados en el ámbito de las acciones de activismo, advocacy y comunicación estratégica que pueden ser útiles para las defensoras.

Advocacy: se refiere a la actuación por la reivindicación de derechos con el objetivo de influenciar a tomadores de decisión en la formulación e implementación de políticas públicas para que estas atiendan los intereses de la sociedad como un todo o de un grupo específico.⁴⁶

Activismo: son acciones dedicadas a defender una causa de interés colectivo, buscando transformar la realidad por medio de la acción, sea en el área de los derechos humanos, medioambiente, entre otros. Puede ocurrir de diversas formas, como protestas, manifestaciones en las redes, reclamos activos y monitoreo de representantes políticos, defensa de derechos por medios jurídicos, etc.⁴⁷

Autocuidado y cuidado entre activistas: Se trata de una estrategia de protección y una intervención política que valoriza la transformación social a través del empoderamiento y superación de barreras sociales para que los y las activistas puedan actuar, influir y al mismo tiempo protegerse.⁴⁸ El cuidado y autocuidado implica la promoción del bienestar físico y emocional.

Conflictos socioambientales: conflictos entre grupos sociales que derivan de la relación que mantienen con el medioambiente, incluyendo pueblos tradicionales y la preservación de la naturaleza. Son inducidos por la escasez, disputa y/o competición por recursos naturales generando impactos ambientales y sociales adversos.⁴⁹

Criminalización de movimientos sociales: significa convertir en delito determinadas acciones realizadas por movimientos sociales. Se trata de un proceso de negación de derechos orientado a los liderazgos y activistas, organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales, con la finalidad de dificultar su trabajo, imponiendo barreras jurídicas para su actuación. Puede ocurrir por medio de la distorsión de sus acciones para que estas se enmarquen en un tipo penal existente (calumnia, difamación, organización criminal) o por medio de la creación de nuevos delitos que, por su amplitud o ambigüedad, puedan abarcar las acciones de los liderazgos o de los movimientos sociales. La apertura de investigación o juzgamiento de acción, aunque no resulten exitosos, pueden causar daños psicológicos, morales y patrimoniales.⁵⁰

Defensoras de los derechos humanos y del medioambiente: mujeres que actúan en defensa y promoción de los derechos humanos, como el derecho de las mujeres, de los pueblos tradicionales, entre otros, y del medioambiente y de sus recursos.

Derechos humanos: son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de color, clase, género, nacionalidad, etnia o cualquier otra condición. Estos incluyen el derecho a la vida, a la libertad, al trabajo, a la educación, salud, entre otros.⁵¹

Empoderamiento femenino: es el proceso de concientización colectiva sobre el papel de protagonismo de las mujeres en la sociedad, guiado por acciones que pretendan mitigar el machismo y combatir la inferiorización femenina por razones de género.⁵²

Estigma/estigmatización: está asociado a una connotación negativa y despreciativa, basada en la percepción sobre una persona o actividad. Para la sociología, el estigma está relacionado con la identidad social de los sujetos y de los grupos sociales.⁵³

Feminismo: es el conjunto de movimientos políticos, sociales y filosóficos con el objetivo común de garantizar igualdad política, jurídica y social a hombres y mujeres, combatiendo el modelo de sociedad patriarcal.⁵⁴

Igualdad de género: significa que todos y todas, independientemente del sexo, orientación sexual, raza, edad o etnia deben tener los mismos derechos y deberes. Se considera la base para la construcción de una sociedad libre de prejuicios y discriminaciones en que todos y todas puedan elegir y desarrollarse sin interferencia o limitaciones por estereotipos.⁵⁵

Justicia socioambiental: se refiere a la igualdad de acceso a los recursos naturales (agua limpia, suelo fértil, aire puro etc.) fundamentales para una vida digna y saludable por parte de todos los grupos sociales, independientemente de la raza, etnia, género o clase social. Además de esto, ninguno de estos grupos puede ser afectado de forma desproporcionada por los daños ambientales consecuencia de la acción humana.⁵⁶

Políticas públicas: es el conjunto de decisiones, acciones y programas adoptados por los gobiernos de diferentes niveles. O sea, aquello que van a hacer (o no) para lidiar con desafíos enfrentados por ciudades, estados y países. Las políticas públicas pueden ser amplias o dirigidas a un determinado segmento social, cultural, étnico, económico u otros.⁵⁷

Racismo ambiental: es la discriminación racial en las políticas ambientales, ya sea a partir de la exclusión sistemática de minorías en la construcción e implementación de tales políticas o en la elección deliberada de exponer comunidades étnicas y minoritarias a lugares e instalaciones de residuos nocivos.⁵⁸

Seguridad digital: acciones orientadas a la seguridad de las operaciones en línea, con el objetivo de garantizar la preservación de la confidencialidad, integridad, autenticidad y disponibilidad de información en el ciberespacio.⁵⁹

Sociedad civil organizada: estructura organizativa formada por individuos o grupos sociales que actúan en el interés público y colectivo a través de un proceso democrático, actuando como intermediaria entre los poderes públicos y los ciudadanos. Asociaciones, organizaciones no gubernamentales y sindicatos son algunos ejemplos.⁶⁰

Violencia basada en género: la violencia de género abarca las diversas formas de violencia (física, psicológica, sexual, patrimonial y moral) cometida en razón de la identidad de género u orientación sexual, ofendiendo la dignidad humana de la víctima.⁶¹

Violencia política contra la mujer: acciones violentas dirigidas a mujeres en cargos de poder político (o en su disputa) por ser mujeres, con el objetivo de disminuir o anular sus derechos políticos y electorales. Algunas prácticas comunes son los ataques verbales con la finalidad de desacreditar por sexualidad o características físicas, la intimidación y el acoso, incluyendo las violencias psicológica, física, moral, sexual y patrimonial.⁶²

Vulnerabilidad social: es la condición de personas o grupo de personas que se encuentra al margen de la sociedad, en situación desfavorable en relación con otros grupos sociales, ocasionada por la exclusión y falta de representatividad. La vulnerabilidad puede resultar de una serie de factores, agrupados o no, como vivienda, ingresos, escolaridad, entre otros.⁶³

Referencias bibliográficas

Artigo 19 (2014). Guia de Proteção e Segurança para Comunicadores e Defensores de Direitos Humanos. Disponible en: https://artigo19.org/wp-content/uploads/2014/11/guia_de_protecao_e_seguranca_para_comunicadores_e_defensores_de_direitos_humanos.pdf

Comitê Brasileiro de Defensoras e Defensores de Direitos Humanos (2020). Vidas em luta : criminalização e violência contra defensoras e defensores de direitos humanos no Brasil. Disponible en: <https://comiteddh.org.br/wp-content/uploads/2020/12/Dossie-Vidas-em-Luta.pdf>

Comissão Pastoral da Terra (2021). Conflitos no Campo: Brasil 2020. Goiânia, CPT Nacional. Disponible en: <https://cptnacional.org.br/index.php/publicacoes-2/conflitos-no-campo-brasil>

Comissão Pastoral da Terra (2021). CEDOC Dom Tomás Balduino. Disponible en: <https://cptnacional.org.br/downlods?task=download.send&id=14273&catid=76&m=0>

Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. Programa Integral de Garantía para Mujeres Líderesas. Disponible en: <https://derechoshumanos.gov.co/consejeria/Documents/Legislacion/Anexo-Programa-Integral-Garantias-para-Mujeres-Lideresas.pdf>

Decreto 1066 de 2015 Sector Administrativo del Interior. Disponible en: <https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76835>

Decreto 4912 de 2011 del Ministerio del Interior. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9983.pdf>

Federici, S. (2020). Mulheres e caça às bruxas: da Idade Média aos dias atuais. Traducción Heci Regina Candiani. 1. edición. São Paulo: Boitempo, 2019.

Front Line Defenders (2005). Manual de proteção de defensores de direitos humanos. Disponible en: http://dhnet.org.br/dados/manuais/a_pdf/manual_frontline_defensores_dh.pdf

Giannini, R. Husek, T. (2020) “Evidências sobre violência contra mulheres no Brasil, na Colômbia e no México: tendências, desafios e caminhos para o futuro” Artigo Estratégico, 45, Instituto Igarapé. Disponible en: https://igarape.org.br/wp-content/uploads/2020/01/2020-01-30-AE45_Evidencias-sobre-violencia-contra-mulheres-no-Brasil-na-Colombia-e-no-Mexico.pdf
 Global Witness (2019). “Defenders of the Earth”. Disponible en: <https://globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/defenders-earth>

Indepaz. Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos. Disponible en: <https://google.com/url?q=https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2019/09/programa-Garantias-defensoras-y-lideresas.doc&usq=AOvVaw0Gyy6reTe3rLXbjHd-176>

Instituto Igarapé (2022) Tercera Temporada del Podcast “Você pode mudar o mundo”. Disponible en: <https://igarape.org.br/temas/espaco-civico/vocepodemudaramundo>

Justiça Global (2018). Guia de Proteção para Defensoras e Defensores de Direitos Humanos. <http://global.org.br/wp-content/uploads/2016/08/Guia-Defensores-de-Direitos-Humanos.pdf>

Ministerio de Justicia. Cartilla sobre lideresas y defensoras de derechos humanos para gestores de justicia. Disponible en: <https://minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/PublicacionesMinJusticia/lideresasV4.pdf>

O Globo (2022). Congresso da Colombia ratifica acordo regional para proteção de ambientalistas. Disponible en: <https://oglobo.globo.com/mundo/noticia/2022/10/congresso-da-colombia-ratifica-acordo-regional-para-protacao-de-ambientalistas.ghtml>

ONU Mulheres, PNUD, IDEA. “BRASIL: Onde está o compromisso com as mulheres?” Disponible en: http://onumulheres.org.br/wp-content/uploads/2020/09/ATENEA_Brasil_FINAL.pdf

Global Witness (2021). “Last line of defence”. Disponible en: <https://globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/last-line-defence>

Sisma Mujer. Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos - II Balance plan de acción cuatrienal (2019- 2022): valoración de avances reportados entre el 2º trimestre de 2021 y el 3er trimestre de 2022. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2023/01/VF-Balance_PIGMLD_digital_6ENERO.pdf

Transparência Internacional. Acordo de Escarazú. Disponible en: <https://transparenciainternacional.org.br/acordo-de-escazu>

UN. What Is Domestic Abuse?. Disponible en: <https://un.org/en/coronavirus/what-is-domestic-abuse>

UNEP; UN-Women, DPPA, UNDP. (2020) Gender, Climate and Security: sustaining inclusive peace on the frontlines of climate change. Disponible en: https://dppa.un.org/sites/default/files/gender_climate_and_security_report.pdf

USAID. Environmental Defenders Under Threat: Global Lessons from the Colombian Amazon. Disponible en: <https://www.land-links.org/wp-content/uploads/2022/09/Environmental-Defenders-Under-Threat-Global-Lessons-from-the-Amazon-Final.pdf>

Notas de pie de página

- 1 Global Witness (2021). Lat Line of Defence. Disponible en: <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/last-line-defence>
- 2 Silvia Federici (2019).
- 3 IAT-AC Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI (2022). Atlas de conflictos socioambientales de la Amazonia colombiana. Parque Nacional Natural Tinigua poblamiento y superposición de territorialidades [Página web]. Disponible en: <https://siatac.co/atlas-conflictos-socioambientales>
- 4 Instituto Igarapé. “Vitórias régias na proteção dos direitos humanos e do meio ambiente”. Disponible en: <https://igarape.org.br/temas/seguranca-climatica/defensoras-da-amazonia>
- 5 Ibid.
- 6 Como referencias para la elaboración de esta Guía se utilizaron guías de autocuidado y protección a defensores y defensoras de derechos humanos, ambientalistas y comunicadores elaboradas por las organizaciones. Artigo 19, Centro Feminista de Estudos e Assessoria, Comitê Brasileiro de Defensores de Direitos Humanos, Justiça Global y Terra de Direitos, además de la organización internacional Front Line Defenders. Los títulos consultados se citan a lo largo de este documento.
- 7 Citamos, por ejemplo, Sisma Mujer, Indepaz y Somos Defensores.
- 8 Concepto adaptado del presentado en el dossier Vidas em Luta: Criminalização e Violência Contra Defensoras e Defensores de Direitos Humanos no Brasil, disponible en: <https://comiteddh.org.br/wp-content/uploads/2020/12/Dossie-Vidas-em-Luta.pdf>
- 9 Véase: UNIC Rio, “Mulheres defensoras de direitos humanos devem ser protegidas, dizem relatores da ONU”. Disponible en: <https://unicrio.org.br/onubrasil/igualdade-de-genero>
- 10 Giannini, R; Husek, T. (2020).
- 11 Artigo 19 (2014).
- 12 Instituto Igarapé, “Vitórias régias: na proteção dos direitos humanos e do meio ambiente” (2021). Véase: <https://igarape.org.br/temas/seguranca-climatica/defensoras-da-amazonia>
- 13 La calumnia ocurre cuando el agresor o agresora afirma falsamente que la persona practicó un crimen que esta no cometió. La difamación ocurre cuando el agresor atribuye a la mujer hechos que mancillan su reputación. Por su parte la injuria se refiere a la ofensa de la dignidad de la mujer
- 14 Véase: Instituto Maria da Penha. Disponible en: <https://www.institutomariadapenha.org.br/lei-11340/tipos-de-violencia.html>
- 15 Ibid.
- 16 Véase: OPAS. “Neste Dia Laranja, OPAS/OMS aborda violência sexual e suas consequências para as vítimas”. 25/07/2018. Disponible en: <https://www.paho.org/pt/noticias/25-7-2018-neste-dia-laranja-opasoms-aborda-violencia-sexual-e-suas-consequencias-para>
- 17 Véase: Instituto Maria da Penha. Disponible en: <https://www.institutomariadapenha.org.br/lei-11340/tipos-de-violencia.html>

- 18 Información relevada del sitio de la Organización de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/en/coronavirus/what-is-domestic-abuse>
- 19 Las mujeres, así como los hombres, tienen un papel que es históricamente atribuido a estas, y este con frecuencia es asociado al hogar y a los cuidados. Cuando estas rompen las expectativas sobre este papel, hay una reacción, y la violencia se coloca como una forma de corregir este “desvío”.
- 20 UNEP; UN-Women, DPPA, UNDP. (2020) Gender, Climate and Security: sustaining inclusive peace on the frontlines of climate change. Disponible en: https://dppa.un.org/sites/default/files/gender_climate_and_security_report.pdf
- 21 Front Line Defenders (2005). Manual de protección de defensores de derechos humanos. Disponible en: http://www.dhnet.org.br/dados/manuais/a_pdf/manual_frontline_defensores_dh.pdf
- 22 Este plan de acción fue adaptado de las guías: Guía de Protección y Seguridad para Comunicadores y Defensores de Derechos Humanos - Artículo 19, 2014 y la Guía de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos - Justiça Global, 2016 y de la consultoría con defensoras locales que están insertas en estas luchas.
- 23 Versiones específicas de esta guía fueron producidas para Brasil, Colombia y Perú.
- 24 Estrategias de autoprotección retiradas de la Guía de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos - Justiça Global, 2016
- 25 Para más consejos de seguridad digital para mujeres, recomendamos #safermanas, una iniciativa de Coding Rights. Para saber más, ingrese a: <https://medium.com/codingrights/safermanas-dicas-de-seguran%C3%A7a-digital-em-gifs-bf270086eb66>
- 26 Consejos de seguridad digital adaptado de la Guía de protección y seguridad para comunicadores y defensores de derechos humanos. São Paulo: Artículo 19, 2014 y de la Guía de protección para defensoras y defensores de derechos humanos - Justiça Global, 2016
- 27 Más información se encuentra disponible en el informe Environmental Defenders Under Threat: Global Lessons from the Colombian Amazon en: <https://www.land-links.org/wp-content/uploads/2022/09/Environmental-Defenders-Under-Threat-Global-Lessons-from-the-Amazon-Final.pdf>
- 28 En el conflicto armado colombiano, las mujeres líderes y defensoras se han convertido en una parte fundamental de la visibilidad y reivindicación de los derechos humanos. Según la Dirección de Derechos Humanos, los grupos armados ilegales se forman bajo masculinidades hegemónicas, lo que afecta la aceptación de las mujeres que ejercen liderazgo y defienden sus derechos. Las mujeres que ocupan el espacio público, especialmente cuando denuncian violaciones de derechos, son consideradas como una afrenta a estos grupos, lo que motiva los ataques contra ellas para transmitir un mensaje de intimidación. Para más información, vea el informe de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos: <https://derechoshumanos.gov.co/consejeria/Documents/Legislacion/Anexo-Programa-Integral-Garantias-para-Mujeres-Lideresas.pdf>
- 29 Cada realidad presenta formas de violencia graves contra sus derechos fundamentales; sin embargo, se reconoce que, a diferencia de las amenazas dirigidas a los hombres, en general el lenguaje utilizado en los mensajes contra las mujeres es sexista, con alusiones a sus cuerpos, insinuaciones sexuales, amenazas de violencia contra sus hijos y, en el caso de ataques contra personas con diferente orientación sexual e identidad de género, comentarios despectivos sobre estos aspectos. Las defensoras indígenas y afrocolombianas, por ejemplo, están en riesgo debido a su trabajo y a condiciones históricas de discriminación, pobreza y marginación a las que han estado expuestas, incluido el impacto del conflicto armado y el desplazamiento forzado. Para más

información, vea el informe del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, disponible en: <https://derechoshumanos.gov.co/consejeria/Documents/Legislacion/Anexo-Programa-Integral-Garantias-para-Mujeres-Lideresas.pdf>

30 Para acceder en su totalidad al Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, acceda a: <https://www.google.com/url?q=https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2019/09/programa-Garantias-defensoras-y-lideresas.doc&usq=AOvVaw0Gyy6reTe3rLXbjHd-176>

31 El informe mencionado es el Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos - II Balance plan de acción cuatrienal (2019- 2022): valoración de avances reportados entre el 2º trimestre de 2021 y el 3er trimestre de 2022. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2023/01/VF-Balance_PIGMLD_digital_6ENERO.pdf

32 Para obtener más información sobre el Programa de Prevención y Protección, visite: <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/PublicacionesMinJusticia/lideresasV4.pdf> ; <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9983.pdf>; <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76835> ; y https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/decreto_4912_2011.htm#Inicio

33 Para la ruta colectiva para los grupos y comunidades que hacen parte del Programa de Protección, se recibe formulario de inscripción: UNP, personería defensoría, fiscalía, alcaldías y recepciona denuncia.

34 Según la UNP, si en su municipio o ciudad no hay oficinas de la UNP, puede acercarse a la Personería, Defensoría del Pueblo, alcaldía municipal o gobernación, para recibir apoyo en la descarga del formulario de solicitud de protección. También puede comunicarse a la línea gratuita nacional 01 8000 118 228 para que los asesores de la UNP le envíen el formulario a la dirección o correo electrónico que indique. También recibirá ayuda, si lo necesita, en su diligenciamiento.

35 Link para acceder a los formularios para protección individual y colectiva: <https://www.unp.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-otros-procedimientos-administrativos>

36 Presencial: la UNP cuenta con puntos en diferentes zonas del país. Si en su municipio o ciudad no hay sedes de la UNP, puede dirigirse a la Personería, Defensoría del Pueblo, alcaldía municipal o gobernación.

Correspondencia certificada: También puede enviar los documentos a la carrera 63 No. 14 – 97 en Bogotá.

Virtual: a través del correo electrónico: correspondencia@unp.gov.co

37 En el caso que la solicitud sea rechazada (posibles causas que no es población objeto del programa, no hay relación de causalidad o recibe protección de otro programa), la solicitante puede ser remitida a otras instancias incluyendo la Policía, la Fiscalía, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Comisarías de Familia u otras.

38 La ratificación tuvo lugar en los dos primeros meses del mandato del actual presidente de izquierda, Gustavo Petro, quien prioriza la agenda ambiental y tiene mayoría en el Congreso. Para saber más sobre la ratificación del acuerdo vea: <https://oglobo.globo.com/mundo/noticia/2022/10/>

[de%20tomar%20decis%C3%B5es%20sobre](#)

53 Véase: Infoescola. Estigma social. Disponible en: <https://www.infoescola.com/sociologia/estigma-social>

54 Véase: Politize. Feminismo: conheça as principais vertentes. Disponible en: https://www.politize.com.br/feminismo/?https://www.politize.com.br/&gclid=Cj0KCQjwuMuRBhCJARIsAHXdngP2QJO8cAhzd5eqZTpvQ8PlbejiG_9F08HtvrDwKlJRIwzQl-4o1Y0aAkKUEALw_wcB

55 Véase: Geledes. O que é igualdade de gêneros? Disponible en: <https://www.significados.com.br/feminismo/>. <https://juntas.geledes.org.br/o-que-e-igualdade-de-generos>

56 Véase: WWF. O que é justiça socioambiental?. Disponible en: https://www.wwf.org.br/natureza_brasileira/reducao_de_impactos2/justica_socioambiental

57 Véase: Instituto Igarapé. “Política pública”. Disponible en: https://www.instagram.com/p/CZM4zmF_Bc

58 Véase: Geledés. “Racismo ambiental: o que é importante saber sobre o assunto.” Disponible en: https://www.geledes.org.br/racismo-ambiental-o-que-e-importante-saber-sobre-o-assunto/?gclid=Cj0KCQjwuMuRBhCJARIsAHXdngMednbRQ6NPDQ1MZedmlxjI5Kh8sxKfJQX7B4c7IZ_F9ANjCkv-mgoaAkiUEALw_wcB

59 Véase: Instituto Igarapé. “Segurança cibernética no Brasil”. Disponible en: https://igarape.org.br/wp-content/uploads/2021/04/AE-54_Seguranca-cibernetica-no-Brasil.pdf

60 Véase: EUR-Lex. “Sociedade civil organizada”. Disponible en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/PT/TXT/?uri=LEGISSUM:civil_society_organisation

61 Véase: Politize. “O que é a violência de gênero e como se manifesta?” Disponible en: <https://www.politize.com.br/violencia-de-genero-2/#:~:text=E%20o%20que%20%C3%A9%20viol%C3%Aancia,de%20g%C3%AAnero%20ou%20orienta%C3%A7%C3%A3o%20sexual>

62 Véase: EVA. “Violência Política Contra Mulheres”. Disponible en: <https://eva.igarape.org.br/politicalViolence>

63 Véase: Politize. “Vulnerabilidade social: o que é?”. Disponible en: <https://www.politize.com.br/vulnerabilidade-social>

El Instituto Igarapé llevó a cabo una encuesta con 125 mujeres que se consideran defensoras del medio ambiente en la Amazonía, con el objetivo de retratar los diferentes tipos de violencia que habían experimentado. Comprender esta dimensión, con datos sobre los riesgos a los que están expuestas, ayudó a desarrollar esta guía.

Conoce la investigación:

VITÓRIAS-RÉGIAS en la protección de los derechos humanos y el medio ambiente

igarape.org.br/temas/seguranca-climatica/defensoras-da-amazonia



EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Camila Nadalini de Godoy

Katherine Aguirre

Renata Giannini

Comentarios y revisión

Igor Novaes

DEFENSORAS

Angela Mendes

Atener Wapichana

Celleny Servitta

Claudelize dos Santos

Dandara Rudsan

Dina Carla

Elizângela Baré

Julia Espeschit

Maria Antonia Cariongo

Maria de los Ángeles Navarro

Melina Macuxi

Miluska Elguera

Susy Gaby Díaz Gonzales

Vanuza Cardoso

Zulma Ulcue

EQUIPO DE COMUNICACIÓN

Eliane Azevedo

Gerente de Comunicación

Ana Carolina Duccini

Coordinadora de Comunicación

Raphael Durão

Coordinador Creativo

André Guttierrez

Practicante de Diseño Gráfico



INSTITUTO IGARAPÉ

a think and do tank

El Instituto Igarapé es un think tank independiente, que realiza investigaciones, desarrolla soluciones y establece alianzas con el objetivo de impactar en las políticas y prácticas públicas y corporativas para abordar los principales desafíos globales. Su misión es contribuir a la seguridad pública, digital y climática en Brasil y en el mundo. Igarapé es una institución sin fines de lucro y apartidista, con sede en Río de Janeiro y con presencia a nivel local y global.

Para obtener más información sobre el programa de seguridad climática del Instituto Igarapé, visita el sitio web igarape.org.br/temas/seguranca-climatica

Con el apoyo del Programa zivik del Instituto de Relaciones Culturales Internacionales (IFA, por sus siglas en alemán), que forma parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania.



Institut für
Auslandsbeziehungen



Federal Foreign Office

Instituto Igarapé

Rio de Janeiro - RJ - Brasil

Tel/Fax: +55 (21) 3496-2114

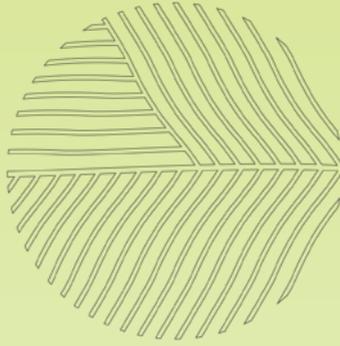
contato@igarape.org.br

facebook.com/institutoigarape

twitter.com/igarape_org

instagram.com/igarape_org

www.igarape.org.br



www.igarape.org.br

